

Formulario de Voto a distancia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS ANCLAJE, S.A. cuya celebración se prevé para el próximo día **30 de junio de 2021**, en Barcelona, Avenida Pau Casals, número 22, a las **12.00 horas**, en segunda convocatoria, para tratar los Puntos del Orden del Día que se contienen en la página web corporativa www.grupodesa.es.

Datos e identificación del accionista

Titular:		Domicilio:	
NIF:	Nº Acciones:	Entidad Depositaria:	Cuenta de Valores:

Voto a distancia en el sentido que se indica para cada punto del Orden del Día

La falta de cumplimentación respecto al sentido de voto en las correspondientes propuestas de acuerdo, se entenderá como voto favorable.

Punto del Orden del Día	2			3	4	5	6													8	9						
	1	2	3				6	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	6.10	6.11	6.12			6.13					
A favor																											
En contra																											
Abstención																											

Manifestaciones adicionales del accionista:

Firma del Accionista

En _____, a ___ de _____ de 2021

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de delegación serán tratados bajo la responsabilidad de la Compañía para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista que firma esta tarjeta, en la Junta General objeto de la presente. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, (Reglamento UE 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el titular de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, olvido, cancelación, revocación del consentimiento, limitación del uso de datos, impugnación y oposición.

PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PREVISTA PARA EL PRÓXIMO DÍA 30 DE JUNIO DE 2021

PRIMERO.- INFORME DEL PRESIDENTE

Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se contendrán:

- (i) Unas palabras de bienvenida a los señores accionistas por parte del presidente del Consejo de Administración.
- (ii) Explicación de los avances sobre el cumplimiento de Gobierno Corporativo, destacando los cambios acaecidos desde la anterior Junta General, así como los motivos por los que no se siguen algunas de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo que se basan, fundamentalmente, en una cuestión de reducida dimensión de la estructura de la Compañía y el Grupo.

SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Y DE DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Justificación del acuerdo:

De conformidad con el artículo 164 LSC, la Junta General debe aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las cuentas anuales y el informe de gestión previamente formulados por el Consejo de Administración. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, se someten a aprobación las cuentas anuales del Grupo consolidado del que es dominante DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Conforme al artículo 43 bis del Código de Comercio, las cuentas anuales consolidadas se presentan con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Acuerdos que se propone adoptar:

1. ***APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo) de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., correspondientes al ejercicio de 2020, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración y que constan debidamente auditadas.***

2. **APROBAR**, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual) de **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2020, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración y que constan debidamente auditadas.
3. **APROBAR** la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020, consistente en 13.886 euros de beneficios, que se aplicarán conforme se indica a continuación:
 - En cuanto a 1.388 euros: a reserva legal.
 - En cuanto a 12.498 euros: a reservas voluntarias

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Justificación del acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 164 LSC, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio la Junta General deberá, en su caso, aprobar la gestión social.

Acuerdo que se propone adoptar:

APROBAR la gestión del Consejo de Administración de **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

CUARTO. - VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Justificación del acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 LSC, debe someterse a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del Orden del Día, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

Acuerdo que se propone adoptar:

APROBAR el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020, elevado con carácter consultivo a la Junta

General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.4 LSC.

QUINTO. - FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES PARA LOS CONSEJEROS

Justificación del acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales y en el artículo 529 novodécies LSC, procede la aprobación de la política de retribuciones, previos los correspondientes informes, que se encuentran a disposición de los Accionistas desde la fecha de convocatoria de la Junta General para, en su caso, su correspondiente aprobación.

Acuerdo que se propone adoptar:

Siempre que de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales los resultados consolidados del grupo sean positivos, FIJAR, para el ejercicio 2021, una remuneración para los consejeros por un importe máximo de 255.500 euros; incluyendo en dicha cifra la retribución de los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales -que se distribuirá de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los consejeros- y la correspondiente al Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas.

SEXTO. - FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; CESE REELECCIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO, DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

- 6.1. NOMBRAMIENTO DE DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO.
- 6.2. NOMBRAMIENTO DE DON ENRIQUE JUAN MORERA BALAGUER.
- 6.3. NOMBRAMIENTO DE DON ORIOL SEGARRA BRUFAU.
- 6.4. NOMBRAMIENTO DE DOÑA MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU.
- 6.5. NOMBRAMIENTO DE DON AITOR CAREAGA AZCÁRRAGA.
- 6.6. NOMBRAMIENTO DE DON AITOR BARRENECHEA DELGADO.
- 6.7. NOMBRAMIENTO DE DON PEDRO MOLLET BIOSCA.
- 6.8. NOMBRAMIENTO DE DON RAFAEL AGUIRRE UNCETA.
- 6.9. NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA.
- 6.10. NOMBRAMIENTO DE DON ANTONIO CABEZA GIL-CASARES.
- 6.11. NOMBRAMIENTO DON TRINIDAD ROIG FARRAN.
- 6.12. NOMBRAMIENTO DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE.
- 6.13. NOMBRAMIENTO DON AGUSTÍN CHECA JIMÉNEZ.

Justificación del acuerdo:

Atendido el próximo vencimiento de los cargos de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración procede la adopción de los acuerdos de nombramiento y, en su caso, reelección, que se proponen a continuación, cuya votación se realizará de forma separada.

Se señala que la última modificación de la Ley de Sociedades de Capital (introducida por la Ley 5/2021, de 12 de abril, BOE núm. 88, de 13 de abril de 2021) ha suprimido la posibilidad de que los consejeros sean personas jurídicas, debiendo desde este momento en todas aquellas renovaciones y nombramientos que se produzcan ser propuestas para los cargos de consejero exclusivamente a personas físicas (art. 529bis, apartado 1).

Respecto a dichas propuestas, se han aprobado los informes preceptivos sobre renovación de los consejeros, habiendo estado a disposición de los Sres. accionistas en la página web corporativa www.grupodesa.es).

Acuerdos que se proponen adoptar:

- 6. *FIJAR el número de miembros del Consejo de Administración en hasta un máximo de TRECE miembros.***
- 6.1. *NOMBRAR a Don Enrique Morera Guajardo como consejero dominical a propuesta del accionista SARM, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***
- 6.2. *NOMBRAR a Don Enrique Morera Balaguer como consejero dominical a propuesta del accionista SARM, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***
- 6.3. *NOMBRAR a Don Oriol Segarra Brufau como consejero dominical a propuesta del accionista MADEN, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***
- 6.4. *NOMBRAR a Doña Montserrat Segarra Brufau como consejera dominical a propuesta del accionista MADEN, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***
- 6.5. *NOMBRAR a Don Aitor Careaga Azcárraga como consejero dominical a propuesta del accionista GESTIÓN IXUA, S.L., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***

- 6.6. *NOMBRAR a Don Aitor Barrenechea Delgado como consejero dominical a propuesta del accionista GESTIÓN IXUA, S.L., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.7. *NOMBRAR a Don Pedro Mollet Biosca como consejero dominical a propuesta del accionista NEIL, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.8. *NOMBRAR a Don Rafael Aguirre Unceta como consejero dominical a propuesta del accionista GESTIÓN IXUA, S.L., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.9. *NOMBRAR a Don José María Vidal Vía como consejero ejecutivo, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.10. *NOMBRAR a Don Antonio Cabeza Gil-Casares como consejero independiente, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.11. *NOMBRAR a Don Trinidad Roig Farrán como consejero externo, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.12. *NOMBRAR a Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle como consejero independiente, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.13. *NOMBRAR a Don Agustín Checa Jiménez como consejero independiente, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones,*

publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se realizarán, en su caso, y/o se dará, en su caso, respuesta a aquellas cuestiones que los señores accionistas tengan por conveniente formular sobre lo tratado en la Junta General.

OCTAVO. - DELEGACIÓN PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS

Justificación del acuerdo:

A fin de operativizar los acuerdos que se adopten que requieran su depósito o inscripción registrales, debe facultarse a diversas personas para que lleven a cabo dichas actuaciones ante fedatario público y Registro Mercantil correspondientes.

Acuerdo que se propone adoptar:

Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Secretario y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como realizar las publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas, y para, en su caso, su protocolización notarial para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

NOVENO. - REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se someterá, en su caso, el acuerdo técnico-jurídico necesario para la aprobación del acta en que se consignen los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.